

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[10L/5100-0922] [10L/5100-0923] [10L/5100-0924] [10L/5100-0925] [10L/5100-0926] [10L/5100-0927] [10L/5100-0928]
[10L/5100-0929] [10L/5100-0930] [10L/5100-0931] [10L/5100-0932] [10L/5100-0933] [10L/5100-0934]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta oral ante el Pleno, convertidas en preguntas con respuesta escrita por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 8 de abril de 2022, y publicadas en el BOPCA n.º 319, de 28 de marzo de 2022, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5100-0924]

RAZONES POR LAS QUE SE HAN REDUCIDO EL NÚMERO DE BATIDAS PROGRAMADAS A JABALÍES CON RESPECTO A LA PASADA CAMPAÑA CINEGÉTICA SI EXISTE UNA SOBREPOBLACIÓN DE LA ESPECIE EN LA ZONA DEL BESAYA, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"De acuerdo a la Ley de Caza de Cantabria, en las Reservas Regionales de Caza -como la de Saja-, el aprovechamiento cinegético está supeditado a la conservación de la riqueza ecológica y cinegética que atesoran, por lo que tampoco es admisible un incremento sin límite de actividades como las batidas. Además de ese principio básico, la determinación del número de batidas de jabalí en la Reserva Regional debe tener en cuenta también las oportunidades de la práctica cinegética a otras modalidades que se desarrollan en las mismas zonas que la caza del jabalí, especialmente en el caso del Besaya la caza de la sorda.

Respecto al número de batidas autorizadas en la comarca del Besaya de la Reserva Regional de Caza Saja para la próxima campaña 2022-2023, es de 64, que son tres menos que las que se autorizaron en 2021-2022, pero es el mismo número autorizado en las temporadas 2019-2020 y 2020-2021, y un 30% más de las que estaban autorizadas en 2015, cuando solo se programaban 49 batidas, siendo la segunda cifra más alta de la historia de la Reserva en esa comarca solo superada puntualmente en tres, como se ha indicado, el año pasado.

Los propios cazadores de jabalí exigen a la Administración que no se programen cacerías de sorda en los mismos lotes de caza en los que estén previstas batidas de jabalí en los días inmediatos, lo que obliga todos los años al ejercicio de completar un rompecabezas en el que todas las piezas tienen el mismo derecho de encajar, pero no todas lo pueden hacer en el mismo lugar y en las mismas fechas, y ni siquiera en fechas próximas. También son los cazadores de jabalí los que reclaman una separación suficiente entre batidas en un mismo lote de caza, o que no se programen batidas el mismo día en lotes colindantes, algo exigible además por razones de seguridad.

Todo ello complica aún más la elaboración de calendarios, especialmente en zonas como el Besaya, de una extensión reducida y con un elevado número de cuadrillas de caza del jabalí y da poco margen para un incremento significativo en el número de batidas en esa comarca lo que, no obstante, se procurará en las temporadas sucesivas, siempre respetando los criterios que se han indicado.

En cualquier caso, como en la Consejería estamos convencidos de que la caza es, además de una actividad de ocio, una herramienta muy importante para el control de especies y los cazadores son aliados de la Consejería en esa tarea, en la campaña 2022-2023 se ha incrementado en el Besaya el cupo de jabalíes por cacería, pasando de 3 a 4. Tanto el cupo, como el calendario de cacerías en la Reserva para la próxima temporada, se presentaron en la Junta Consultiva de la

Reserva, celebrada el pasado mes de febrero y en la que se aprobó el Plan Anual de Caza para la temporada 2022-2023, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el pasado 13 de abril."